

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 06 de octubre de 2009

Nº 056-2009-PD-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe Nº 044-09-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 01 de octubre del 2009 y el correspondiente Proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de septiembre del 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2009;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 27411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5º el Anexo N° 1 – *Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional* de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- *Directiva para la Ejecución Presupuestaria* y sus normas complementarias y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 044-09-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de agosto del año en curso coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario para la adquisición de bienes y prestación de servicios requeridas por las unidades orgánicas de OSITRAN en la consecución de *sus objetivos y metas trazadas* en el presente año contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN;

Que, de acuerdo al Informe de vistos, las modificaciones presupuestarias se efectuaron principalmente para *i)* el otorgamiento de créditos presupuestarios para atender las demandas adicionales de gasto no previstas o no programadas, las mismas que fueron consideradas prioritarias, *ii)* la contratación de servicios y adquisición de bienes, *iii)* el otorgamiento de créditos presupuestarios de las específicas de gastos que proyectan déficit al cierre del año 2009, y, *iv)* la reclasificación de las específicas de gastos;

En virtud de lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2009, así como la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” así como sus normas complementarias y modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 55º y 56º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001-OSITRAN durante el mes de Septiembre del año 2009.

**Artículo 3º**- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. Nº PD 18532-09

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE SETIEMBRE - 2009**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 02 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001289]  
RESOLUCION : RP 056-2009-PD-OSITR

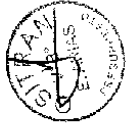
(EN NUEVOS SOLES)

FUNCION PROG FUNC SUBPROG/FUNC PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

15	TRANSPORTE								
036	GESTION								
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
		3000	SIN PROGRAMA						
		1000110	CONJUNCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	40,000
		3008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
		0000	SIN PROGRAMA						
		1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,000
				2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0
		1016511	DIFFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	96,000
		010	EFICIENCIA DE MERCADOS						
		0018	EFICIENCIA DE MERCADOS						
		0000	SIN PROGRAMA						
		1016637	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	86,000
		018	SEGURIDAD JURIDICA						
		0038	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES						
		0000	SIN PROGRAMA						
		1014735	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	40,000
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECONSIDERADOS</b>									
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>									
									<b>126,000</b>
									<b>126,000</b>

*[Firma]*  
Juan Carlos Zevallos Ugarte  
Presidente  
OSITRAN

*[Firma]*  
Roberto Chirarella Quincho DSc  
Jefe de Planificación y Presupuesto



FIRMA DEL JEFE  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

